

LEY N.º 2824

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Déclarase de Interés Provincial la culminación de la obra de pavimentación del "Autódromo de la ciudad de Posadas".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.

DANIEL NELSON RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Representantes

CARLOS HORACIO GOLPE
Presidente
Honorable Cámara de Representantes